

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**ALCORCÓN**

URBANISMO

Ejecución de sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid por la que se anula el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la parcela número 15 del enclave 20, “Campodón Oeste”.

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2012, se acordó:

Primero.—Ejecutar la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 111 de 2012, de 17 de febrero de 2012 (PO 61/2007), Sala de lo contencioso-administrativo, Sección Primera, mediante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de un anuncio de anulación del acuerdo número 4/2006-18/63 del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón de 22 de febrero de 2006, por el que se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes en la parcela número 15 del enclave 20, “Campodón Oeste”; del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 71, de 24 de marzo de 2006.

Segundo.—Requerir a los interesados promotores del Estudio de Detalle anulado la presentación de otro nuevo ajustado a la sentencia que se ejecuta, que por lo tanto, no invada la vía pecuaria Vereda de Segovia a la altura de la parcela 15 del enclave 20 en la superficie derivada de la citada resolución.

Contra el acuerdo de referencia, que pone fin a la vía administrativa, se podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere oportuno:

- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados y tribunales competentes del orden jurisdiccional de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No habiéndose podido notificar tal circunstancia a los interesados que al final se relacionan, sirva el presente anuncio de notificación a los mismos de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado. — Último domicilio conocido

Suyprom Suelo, Sociedad Limitada. — Eraso, 4, bajo 4, 28028 Madrid.

Carlos Arnaiz Eguren. — Doctor Esquerdo, 83, bajo, 28007 Madrid.

Alcorcón, a 25 de junio de 2012.—La concejala-delegada de Urbanismo, Ana María González González.

(02/5.512/12)